

ACLARATORIA No. 001
Respuestas a Consultas Recibidas
LICITACIÓN No.001-2025-PB-OEI

"CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN HÍBRIDA EN HABILIDADES COMUNICATIVAS DEL IDIOMA INGLÉS ALINEADAS CON EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS (MCERL) DENOMINADO AFTER SCHOOL PROGRAM, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE DÉCIMO, UNDÉCIMO, DUODÉCIMO (10°, 11°, 12°) DEL BACHILLERATO PEDAGÓGICO BILINGÜE EN LA ESCUELA NORMAL JUAN DEMOSTENES AROSEMENA EN SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, REPÚBLICA DE PANAMÁ".

Se notifica a todos los interesados, las siguientes aclaraciones por consultas presentadas dentro del proceso de la referencia:

Fecha: 29 DE ABRIL DE 2025

PREGUNTA 1: *En este sentido, nos gustaría consultar sobre la viabilidad de incluir un grupo de tutores bajo demanda a través de la plataforma. Dado que nuestro programa de formación es híbrido, contar con tutores disponibles para brindar apoyo en línea sería de gran valor para nuestros estudiantes.*

Agradeceríamos mucho si pudiera proporcionarnos información detallada sobre los requisitos y procedimientos para la inclusión de tutores en su plataforma. También nos gustaría conocer los costos asociados y cualquier otro detalle relevante que debamos tener en cuenta.

RESPUESTA 1.

Según lo estipulado en los Pliegos de Condiciones, corresponde al operador proveer la plataforma tecnológica que será utilizada por los estudiantes beneficiarios. Esto incluye la implementación de los mecanismos necesarios para el acompañamiento académico, por lo que la gestión, habilitación, valores agregados y sostenibilidad de este tipo de servicios deben ser asumidas directamente por el operador. **Ver Planeación Curricular y Académica (punto 4), página 38.**

PREGUNTA 2: *Investigue y seleccione un conjunto de recursos didácticos adecuados y actualizados, alineados con el MCERL, para apoyar la formación híbrida (material impreso y acceso a recursos digitales complementarios). Entrega de un material de apoyo impreso para cada estudiante y de datos de acceso a plataforma digital moderna y atractiva, adaptados a los objetivos de la estrategia y a la edad (jóvenes adultos) y nivel de inglés de la población estudiantil. El material impreso y digital deberá tener enfoque comunicativo que motive y active el idioma y lo integre con la práctica intensiva de las cuatro habilidades (Listening, Speaking, Reading y Writing). Este material será validado y aprobado por la DNELE.*

Nuestra plataforma permite descargar y trabajar offline el contenido específico de una lección. Esto permite cumplir el requerimiento de trabajo híbrido/fuera de línea que es el objetivo final del material impreso. Es viable que la propuesta se plantee este abordaje, y omitir la necesidad de entregar material impreso; tomando en cuenta que, con lecciones para trabajo offline, se pueden cubrir las 4 habilidades de manera interactiva, y el texto impreso no.

RESPUESTA 2:

Considerando que la mayoría de las horas de clases se desarrollarán en modalidad presencial, se debe priorizar el uso de material impreso, asegurando que cada estudiante cuente con su respectivo workbook. Este recurso tangible es esencial para facilitar el seguimiento estructurado de los contenidos y para promover la práctica constante e individual de las habilidades lingüísticas en el aula. Si bien el material digital constituye un apoyo valioso para la formación híbrida, la propuesta debe incluir, de manera obligatoria, textos impresos que sustenten el aprendizaje presencial. **Ver Fase 2. Ejecución (punto 8), página 40.**

PREGUNTA 3: *Tomando en cuenta que se requiere la participación de treinta y nueve (39) Tutores Pedagógicos / Docentes de Inglés en el área de Santiago de Veraguas, y considerando que la oferta de profesionales con los niveles de formación (especialización o maestría) y experiencia requeridos podría ser limitada en la región, ¿existe alguna restricción para que un mismo profesional sea incluido como parte del equipo pedagógico en más de una propuesta presentada por diferentes proponentes (empresas, instituciones académicas, etc.)? Lo anterior considerando que solo una propuesta será adjudicada finalmente por el criterio de mejor relación calidad-precio.*

RESPUESTA 3:

No existe restricción que impida que un mismo profesional sea incluido como parte del equipo pedagógico en más de una propuesta presentada por diferentes proponentes. Esto es especialmente relevante considerando que únicamente una propuesta será adjudicada conforme al criterio de mejor relación calidad-precio, por lo cual la participación múltiple de un profesional no compromete la integridad ni la equidad del proceso de selección.

PREGUNTA 4: *En caso de que alguno de los profesionales presentados inicialmente como parte del equipo docente quede indisponible durante el periodo de inicio del proyecto o el periodo de clases establecido (junio a noviembre de 2025), ¿es posible que el proveedor adjudicado pueda reemplazarlo por otro profesional que cumpla con el perfil técnico y la experiencia mínima establecida en los Términos de Referencia? En tal caso, entendemos que dicho reemplazo deberá ser aprobado previamente por el MEDUCA-OEI conforme a lo establecido en el pliego.*

RESPUESTA 4:

Se podrá realizar el reemplazo de un profesional del equipo docente, siempre que el perfil propuesto como reemplazo cumpla con el perfil técnico y la experiencia mínima establecida en los Términos de Referencia del Pliego de Cargos. No obstante, tal como se indica en el Pliego, toda solicitud de sustitución deberá ser presentada de manera formal para su debida evaluación y aprobación por parte del Ministerio de Educación (MEDUCA) y la OEI, utilizando los formatos de hoja de vida que forman parte del anexo del mencionado Pliego de Cargos. **Ver Archivo 2, Propuesta técnica (Notas comunes a la experiencia de los profesionales), página 19.**

PREGUNTA 5: *En el título del documento "Base de contratación" se lee: "CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN HÍBRIDA EN HABILIDADES COMUNICATIVAS DEL IDIOMA INGLÉS..." En la Sección VI "METODOLOGÍA", numeral 2 "Metodología, pedagogía, didáctica y enfoque", se lee: "El curso tiene una dedicación de parte de la población estudiantil de 9 horas semanales presenciales (lunes miércoles de 1:00 a 4:00 p.m.)". El diccionario de la Real Academia de la Lengua (RAE) define como "presencial": "Adj. Que implica la presencia de la persona concernida". El pliego no especifica si por "persona concernida" se entiende tanto los estudiantes como los profesores. Habida cuenta de la discrepancia entre el título y el contenido del documento, solicitamos aclaren si se permitirá que las clases sean dictadas a distancia (e.g. a través de sistemas digitales utilizando el Internet).*

RESPUESTA 5:

Se aclara que las clases serán impartidas de manera presencial, en concordancia con lo establecido en el documento base de contratación y en la sección correspondiente a la metodología del curso. No obstante, se precisa que, de manera excepcional, se permitirá la realización de sesiones virtuales únicamente para efectos de reposición de clases o en casos de fuerza mayor o circunstancias ajenas al proveedor o a la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena, siempre y cuando dichas situaciones lo justifiquen debidamente y se garantice la calidad del proceso formativo. **Ver Anexo 11, página 95.**

PREGUNTA 6: En el ARCHIVO 2: PROPUESTA Técnica, “Notas comunes a la Experiencia de los Profesionales”, se lee: “La totalidad del equipo directivo, pedagógico y de apoyo, deberá tener una dedicación del 100% a esta estrategia (dedicación tiempo completo).” El pliego establece un total de 9 horas de clase por semana. La semana laboral de trabajo típica de un profesor en la República de Panamá es de 40 horas.

Limitar a los profesores a dictar solo 9 horas de clase a la semana sería contrario a los objetivos del Programa Panamá Bilingüe de “promover el aprendizaje efectivo del inglés como segunda lengua ...”, habida cuenta que, de adherirse a las condiciones del contrato, los profesores no podrían emplear todo su potencial a la enseñanza del inglés durante la semana a otros estudiantes que lo necesiten.

Exigir al equipo directivo, pedagógico y de apoyo dedicar el 100% de su tiempo a la ejecución de este encarecería innecesariamente el costo de la ejecución del contrato, lo que sería contrario a lo establecido en el “ANUNCIO” de la licitación en lo referente al “uso eficiente, transparente y adecuado de los recursos de aporte local y aporte externo asignados...”. Habida cuenta de lo anterior, solicitamos consideren la eliminación de la exigencia de exigir a la totalidad del equipo directivo, pedagógico y de apoyo tener una dedicación del 100% a la ejecución del contrato.

RESPUESTA 6:

Se aclara que la referencia a una dedicación a tiempo completo del equipo técnico, pedagógico y administrativo debe entenderse en función del compromiso y disponibilidad necesarios para garantizar la correcta implementación de la estrategia, lo cual abarca tanto las horas de clase como la participación en actividades complementarias tales como reuniones de seguimiento, coordinación, elaboración de materiales, atención a requerimientos técnicos o pedagógicos, entre otros.

Lo anterior busca asegurar la debida ejecución del contrato y el cumplimiento de los objetivos establecidos, en armonía con los principios de eficiencia y buen uso de los recursos. En ese sentido, se valorará que los profesionales asignados cumplan con lo requerido en tiempo y forma, conforme a las responsabilidades definidas en el marco de esta estrategia.

-----FIN DE ACLARATORIA No. 001-----